



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 597-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-901-05-2011, de fecha 31 de mayo del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al Licenciado LUIS ALBERTO MORALES ARDAVÍN, en el cargo de Auditor II de Auditoría Electoral, plaza No. E 960, a partir del 1 de junio al 30 de noviembre del presente año, quien reúne los requisitos para desempeñar dicho cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

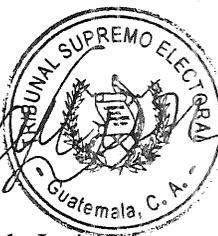
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Licenciado LUIS ALBERTO MORALES ARDAVÍN, en el cargo de Auditor II de Auditoría Electoral, plaza No. E 960, a partir del 1 de junio al 30 de noviembre del presente año, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,800.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-04-101-11-022-960, del Programa "13 Elecciones 2011.

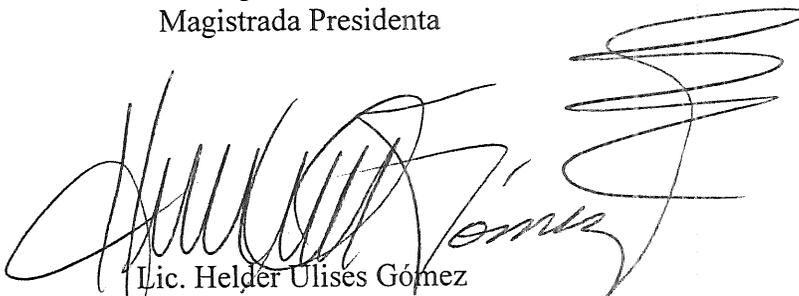
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:

Licda. Inna Gladys Miranda Herrera
Secretaria General